DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 94.] BUENOS AIRES, SABADO 10 DE SETIEMBRE DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de las Piedras N°. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 9 del corriente.

Se abre la sesion con 26 Diputados presentes.

El Sr. Dr. D. Baldomero García, electo Representante por la ciudad, presta el juramento de ley, y toma posesion de aquel cargo.

(Continúa la discusion que quedó pendiente en la última sesion.)

El Sr. *Anchorena* (D. Nicolas), pregunta, cuales terrenos podria vender el gobierno, supuesta la escepcion que se habia hecho.

El Sr. *Silveira*, no halla inconveniente en que se vendan los terrenos del Estado, que estén aun valdios.

El Sr. *Anchorena* (D. Nicolas), opina que el gobierno puede, y debe vender, siempre que sea necesario, los terrenos en cuestion, aunque estén hipotecados al crédito público, bien sean valdios, ó bien estén ocupados por particulares, pues que la ley que estableció la caja de amortizacion de fondos públicos, destinó especial y determinadamente á esta amortizacion, el producto de las ventas de quintas, chácras, ó fincas urbanas, que estaban constituidas en hipoteca. Recuerda que ahora no se trata de prescribir esta venta, sino solo se recuerda al gobierno, que está facultado para hacerla, y que el ejercicio de esta autorizacion sería ménos gravoso al público que el establecimiento de nuevos impuestos. „ Por lo demas (dice) los decretos del gobierno que se han leido en la última sesion, dictados para reglamentar aquella ley, han provisto suficientemente á las justas consideraciones, que se merecen los actuales poseedores de esos terrenos, acordándoles escepciones y preferencias que no disfruta el comun de los ciudadanos. Por otra parte, son muy asignables los individuos, que por falta de medios con que hacer la compra de los terrenos que ocupaban, tuviesen que desalojarlos; y ¿sería justo, que por el perjuicio que pudiera inferirse á un corto número de individuos, se hubiese de gravar con impuestos á todas las clases?"

El Sr. *Silveira*. „ La guerra de los decembristas, y la seca que actualmente se sufre, ha arruinado á casi todas las familias de la campaña. ¿Cómo podrán hoy estar en aptitud de comprar los terrenos del Estado, que ocupan? Si fuese absolutamente necesaria la venta de estos terrenos, para subvenir á las exigencias públicas, bien podrian posponerse estas consideraciones que dicta la equidad; pero ¿qué ingresos vá á proporcionarse el gobierno con la venta de aquellos terrenos?" El Sr. Silveira recuerda que en el año de 828, al tratarse de la ley de enfiteusis, se rechazó un artículo que prescribia la venta de ciertos terrenos, porque estaban afectos á la hipoteca de los fondos creados.

El Sr. *Anchorena*, contradice este último aserto. Agrega, que no al sancionarse la ley de enfiteusis, sino al designar los fondos con que debia amortizarse el capital emitido por el Banco para las urgencias de la guerra con el Brasil, se propuso la venta de las fincas urbanas y sub-urbanas, y de los sobrantes de tierras que habia de este lado del Salado. Recordó, que fue la consideracion de la hipoteca á los fondos públicos, que decidió á la Sala á desechar aquel artículo destinándose por él al pago de la deuda al Banco. „ No es estraño (añadió) que entonces se hiciese toda esta oposicion, cuando se clamoreó tanto sobre las medidas que tendian á reformar el establecimiento del Banco, y mejorar el crédito de la moneda circulante. Felizmente, *el tiempo, que todo lo descubre, ha revelado ya, si hubo ó no razon, si hubo ó no patriotismo, en los que promovian con teson aquella reforma, antes que ella se hiciese inverificable, ó demasiado difícil.*"

Concluyó manifestando que, al fin, el gobierno estableceria un sistéma de arrendamiento sobre los terrenos que ocupaban esas familias cuya suerte se deploraba; y entonces, ni gozarian las ventajas que en la venta se les ofrecen, ni podrian evitar las asechanzas de los mas espertos.

El Sr. *Insiarie*. Cree que el proyecto de la comision viola la ley del año 21, que hipotecó al crédito público todas las propiedades del Estado habidas y por haber; no menos que la ley del Congreso, que garantió con las mismas propiedades la deuda de la nacion. Recuerda que la deuda de Inglaterra está garantida con las mismas hipotecas; y hoi no podrian enagenarse los bienes hipotecados sin infringir aquellas leyes, y faltar á la buena fé de los compromisos contraidos. Añade, que si las fincas de particulares apenas pueden hoi venderse por la mitad de su valor, las del estado no se venderian por la tercera parte de él mismo; y el Gobierno sin reportar una ventaja real de tales ventas, se veria privado de aquellas propiedades.

El Sr. Anchorena, D. Nicolas. Contesta, que lejos de violar la ley del año 21 con la venta de los terrenos sobre que se habla, no se hace sino dar cumplimiento á esa misma ley que prescribe su venta, y destina á la amortizacion el producido de ella. En confirmacion de esta verdad, recuerda que desde el año 21 á la fecha se han hecho innumerables enagenaciones, y hoi mismo está anunciada en los periódicos la venta de una finca del estado, sin que ningun Representante se haya creido, ni se crea hoi en el deber de reclamar contra esta conducta del Gobierno. Con respecto á la ley del Congreso, opina, que semejante disposicion no debe citarse, porque no habiendo sido aceptada por las provincias, ni menos por la de Buenos Aires, que se reservó este derecho en la ley fundamental del año 24, no es, ni ha podido ser obligatoria, como no lo es la ley de capitalizacion.

Observa ademas, que aun existiendo la hipoteca que se arguye, la Sala no estaria inhibida de hacer estas ventas, porque su producido va à destinarse á la amortizacion y pago de la deuda hipotecada.

El Sr. Sanchez Observa, que no basta que las leyes no sean violadas, sino que lo que va á hacerse esté en consonancia con los principios filantrópicos sobre que estriban nuestras instituciones. Recuerda la suerte infeliz de muchos de los actuales poseedores á quienes se va à desalojar necesariamente, y prepone, como un medio conciliatorio, que se fije el término de cinco años á la continuacion de los contratos exi-tentes, á fin de que durante este periodo puedan aquellos ponerse en aptitud de comprar lo mismo que poseen.

El Sr. Insiarte. Cree, que si la ley del año 21 pudo regir para la primera creacion de fondos, no es sostenible á la vista de las posteriores creaciones, porque á proporcion que los fondos han ido aumentándose, han debido tambien aumentarse las garantias; mucho mas cuando la ley de 3 de noviembre de 1826 hipotecó á la deuda del Banco cuanto tenia y poseia la provincia. "¿No seria mejor (pregunta) destinar una renta succesiva para la amortizacion, por ejemplo, el producido del canon enfiteutico, el de los arrendamientos y alquileres de terrenos y fincas del estado, dejando intactas las propiedades, y subsistentes las garantias que ellas ofrecen?" El Sr. Insiarte propone como cuestion de órden, que el proyecto vuelva à la comision, para que considerando estos arbitrios, y otros que puedan tenerse á la vista, concilie las opiniones manifestadas.

El Sr. Anchorena, D. Niolas. " Ni la ley del año 21, (dice) está derogada, ni la práctica acredita sino lo contrario en las ventas que se han hecho y se están haciendo. Si la deuda fue aumentada despues del año 21, hoi se trata de disminuirla, aplicando á su pago el producido de estas ventas. Los arbitrios que se indican dejarian un vacio en las rentas públicas, que aumentarian la actual insuficiencia de ellas, para ocurrir á los gastos ordinarios. Y este vacio ¿con qué ha de llenarse? ¿Ni á qué ha de ocurrirse á un arbitrio estraordinario y nuevo, cuando la ley ha establecido uno, cuya utilidad es bien conocida? Pídase, si se quiere, la reforma de la ley; pero mientras ella subsista, es necesario guardarla."

(La Sala no hace lugar a la cuestion de órden propuesta por el Sr. Insiarte.)

El Sr. Presidente alza la sesion, anunciando que continuaria el mismo asuntó el lunes 12 del corriente.

En uno de los próximos números de este periódico se publicarán unas Observaciones sobre la Vista del Agente Fiscal en la causa del Coronel Rojas, que ha salido á luz últimamente.

Por—*Un amigo del Coronel Rojas.*

NOTICIAS ESTRANGERAS

COLOMBIA.

Cartagena, 19 *de Mayo*.—El partido liberal obtiene el mayor ascendiente en todos los departamentos. Se ha mandado llamar á Mosquera para que se encargue del gobierno y se han espulsado los partidarios de Bolivar.

Idem, junio 1.°—Varios individuos que se han distinguido por su detestable conducta contra el gobierno legítimo y contra la causa de los pueblos, han sido espulsados de Bogotá; pero parece que la revolucion se ha efectuado sin derramamiento de sangre y con la mayor armonia.

Nuestros periódicos declaman fuertemente contra Caicedo por la lenidad de sus medidas y se quejan de que no se haya lavado la injuria hecha al país con la sangre de Urdaneta y la de sus compañeros.

Venezuela y Nueva Granada.

El general Monagas y sus partidarios no se habian sometido aun al gobierno constituido. Se ha celebrado un armisticio y se aseguraba que si no accedia á entregarse á discrecion á las autoridades legales de Venezuela se empezarian las hostilidades. Paez tenia su cuartel general en Calaboga.

El Congreso de Venezuela que se hallaba reunido en Valencia, habia resuelto trasladarse á Caracas.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de San Juan, á consignacion de D. Felipe Lavallol, con 100 cargas aguardiente, y una carga de pasas.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 10.

Onzas de rostro	107	á	107 4
——Patrias	105	á	105 4
Pesos fuertes	6 5	á	6 6
——Patrios	6 2	á	6 3
Macuquina	(*escaso*)		
Fondos públicos del 6	54	á	57

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía hoy 9.

D. Simon Santillan, con una tropa de 11 carretas, un carreton y un coche, despachada por su dueño D. Mariano Santillan, con 17 peones para su servicio y su familia, para Santiago del Estero.

D. Jual Aldave, Marcella.
Pedro Braquet, Montevideo.
Juan B. Cavelli, jurisdiccion de Córdoba.
Manuel Cruz Piñado, Cádiz.
Juan Kilton, Goya.
Ducun Macphuson, id.
Joaquin Abreo, San Pedro.
Pascual Marques, Arroyo de la China.

Hoy 10.—— **EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.**

á D Manuel Carreras, Universidad 22.
450 bolsas azucar—56 id arroz.

á D. Angel Casapi, Florida 153.
400 cajones fideos—27 fardos hilo acarreto—300 resmas papel blanco—235 id. id. astraza.—50 pipas vino—7 pipas aguardiente.

á D Pablo Soria, Paz.
19 tercios yerba del Paraguay.

á Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
72 tercios yerba parnagua.—17 barricas azucar—3 amarrar ambo.

á Lecica y Hermanos, Biblioteca frente al 84.
40 surrones añil de Guatemala.

á Grogan Peacock, Biblioteca 144.
115 barricas harina—27 medias id.

á D. Juan Brest, Florida 45.
6 cajones sombreros de pelo, blancos, negros y de señoras.

á D. Custodio Moreira, Chacabuco 113.
218 bolsas maiz.

á D Francisco A. Gomez, Reconquista 43.
32 pipas vino tinto—7 medias id. id.

á Bertram Chamber, 25 de Mayo 26.
30 tercios yerba del Paraguay—45 sobornales id. id.

à Eduardo Lumb, Paz 54.
20 docenas tablas de cedro.—

á D. Narciso Martinez, Belgrano 63.
420 bolsas azucar.

á D Felipe Llavallol, Cangallo 96.
22 cargas frutas secas—1 fardo cueros de vicuña—39 barriles aguardiente de San Juan.

à D. José Iturriaga, Victoria 103.
19 surrones añil.

á Zimmerman Fracier, Paz 98.
2 cajones pañuelos de espumilla bordados de realce.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Lugre *Furioso*, de las Vacas, con leña.
Balandra *San Gregorio*, de idem, con id.
Lanchon *Salado*, de idem, con id.
Chalana *Fortunata*, de idem, con id.
Garandumba *San José y Animas*, del Monte con madera.
Chalana *Santa Rosa*, del Monte, con plantas de naranjos y estacones.
Balandra *Santa Ana*, de Mercedes, con carbon.
Ballenera *Venganza*, del Baradero, con cueros.
Champan *Avispa*, de la Matanza con cal.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO, saldrá mañana, 11 del corriente, el Paquete *Rosa*.

PARA FILADELFIA saldrá, el 20 del corriente, el bergantin americano ELM. Admite pasageros: para tratar ocúrrase à Zimmerman, calle de la Paz núm. 94.

PARA BURDEOS saldrá, el 10 del presente, el bergantin frances *Prosper*. Su consignatario Blanc y Constantain, calle de la Paz numero 11.

PAPA MONTEVIDEO Y JANEIRO saldrá, el 10 del corriente, la barca brasilera *San Cristoval*.

PARA CORRIENTES, dará la vela del 14 al 16 del corriente, la balandra *Dolores*. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, para los puertos ee la carrerra, hasta aquel destino, véanse con D. Antonio Ponce de Leon, calle de la Reconquista, número 115.

PARA EL JANEIRO saldrá, à fines del corriente mes, el bergantin Paquete nacional *General Rondeau*. Para flete ó pasage véase á su capitan, calle de la Esmeralda, número 94.

AVISOS.

TEATRO.

El lunes 12 del corriente.

El Abate l'Epée y el Ascsino,

ò la Huerfana de Bruselas.

Y un baile nuevo pantomímico

LAS TRAVESURAS DEL AMOR.

A las 7 y media.

EN la imprenta ARGENTINA, calle de las Piedras número 31, á cuadra y media de San Juan para el Retiro, se hallan de venta, por gruesas y por docenas, á precios equitativos—

Catecismo de Geografia—Catecismo de Moral—Obligaciones del Hombre—Catones—Gramáticas—Cartillas, &c.

EL ALMACEN calle de la Victoria núm. 145 se vende con todos sus efectos y enseres, sin reparar en precio. El que se interese ocurra al dicho, que encontrará con quien tratar. 10 2.

PEINETAS—Hai de venta unas pocas de carei lisas, y de talco ricamente labradas en la calle de la Florida num. 16. Igualmente un surtido nuevo de zapatos de señoras, mui baratos. 10 2

UN NEGRITO bozal se vende. En la calle de la Catedral núm. 125 darán razon. 9 2

A REDITOS—Se da moneda corriente con hipoteca de monedas metálicas al 1 por ciento mensual en cantidades que no bajen de 5 mil ps., y por el término que se quiera. En la calle de la Universidad núm. 4 darán razon. 9 3

AL CONTADO O A PLAZOS—Se vende un terreno que hace esquina, con 50 varas de frente y 70 de fondo, cercado de pared con árboles frutales, situado en la calle de la Plata (antes de las Torres) distante 14 cuadras de la plaza de la Victoria al oeste; dicho terreno està tasado en la cantidad de 18900 ps., y se dá por 2 mil ps. en metálico, dejando dicha suma sobre el mismo terreno, si al comprador le conviniese, por el término de 1, 2 ó 3 años, con el moderado interes de 9 por ciento al año. Este terreno por su local y estension, no puede mejorarse para un establecimiento de acopios de frutos del pais, ó para depósito de maderas. Para tratar ocúrrase á la casa núm. 334 calle de la Piedad. 9 3

SE PREVIENE que la Rifa del Costurero fue efectuada el 8 del corriente, habiéndolo sacado los dos números el 57 con las iniciales J. M. G., y el 87 con el nombre de Doña Juanita Huarte de Faervo Yid, para lo cual se les previene á las dichas personas pueden concurrir á la Merceria de Dn. Gerónimo Pascual. 9 2

SE VENDE un negro de edad de 29 á 30 años, sin vicios, en cantidad de 900 pesos moneda corriente. Quien se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de la Plata frente al molino de viento, á casa de Doña Agustina Armero, ama de dicho negro. 9.—2.

PARA MENDOZA se fleta una tropa de once carretas bien aperada. Los señores que gusten fletar pueden ver al apoderado para tratar de su pronta salida. JUAN C. ROSADOS. Calle de la Florida No. 54. 9 2.

PARA SANTIAGO se halla pronto para cargar la tropa de D. Pedro Alcorta, compuesta de doce carretas á 3 mudas de bueyes, y de año de invernada. Los señores que gusten fletar, ocurran á su apoderado, JUAN C. ROSADOS, Calle de la Florida No. 54. 9.—2.

MAIZ DESGRANADO, de buena calidad se vende una corta partida en casa de Lavalle y Macome. Calle de Potosí No. 36. 9.—2.

VENTA de una criada de todo servicio, sana y sin vicios, en mil setecientos cincuenta pesos, calle de Potosí número 213. 9 2.

DINERO A REDITOS—Se dan sobre hipoteca hasta ocho mil pesos, en diferentes cantidades, no bajando de mil pesos, y por los plazos que le acomodase. Calle de la Florida, número 98. 9.

EN LOS DIAS 15, 16 y 17 del corriente mes á las puertas principales del Tribunal de Comercio, desde las 11 á la 1 de la tarde, se ha de hacer almonedas para la venta y remate de la casa pe teneciente al concursado D. Juan Damaso Camelino, situada en el pueblo de San Pedro, avaluada en 16 680 ps. 2 rs. Se vende en el estado en que se ha la á quien dé mas y á dinero de contado para pago de sus acreedores. Las personas que quieran hacer propuestas se servirán ocurrir al parage indicado. Buenos Aires, septiembre 6 de 1831. 7 6.

REMATES.

POR LAVALLE Y MACOME.

Ez casa de los Señores Mohr y Ludovice,
Núm. 53, calle de Balcarce.

El Mártes 13 y Miércoles 14 del corriente, á las 11 en punto, se venderá, para concluir cuentas, un gran surtido de géneros de todas clases, cuyo pormenor consiste principalmente en paños de muchas clases y bramantes sanos y averiados, zarazas, pieles y cotonias pintadas, nanquines, mahones, muselinas muy finas, cotonias blancas finas, pieles blancas de todas clases, listados, camisas hechas y otros efectos que se anunciarán despues.

POR MARTIN MARTINEZ Y Ca,

EL lunes 12 del corriente en la casa num. 9 calle de Florida, á las once en punto, se rematará un surtido completo de efectos á la mejor postura, por chancelacion de cuentas, y algunos averiados.

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.

Buenos Aires, Setiembre 10 *de* 1831.

		Ps.	*rs.*		*Ps.*	*rs.*
Aguardiente de España de 34 grad.	pipa	900				
Id Coñac de Francia 28 gr. 120	galon	700		a	720	
Id. de Caña del Brasil 28 grados 140	gal	700				
Id. de la Habana 20 grados 120	pipa	400		a	450	
Aceite de comer, en pipa	arroba	16		a	18	
Id. id. en botijuela	botij.la	9		a	10	
Id. de Francia, en botellas	docena	22		a	24	
Id de linaza	galon	7		a	7	4
Aceitunas de Sevilla	botª c.ª	2		a	2	4
Id. de Málaga	id. gr.de	1	4	a	2	
Arroz de la Carolina	arroba	9		a	9	4
Id. del Brasil	,,	7		a	7	4
Azucar de la Habana, blanca	,,	17				
Id. id. terciada	,,	11				
Id. del Brasil, blanca	,,	13		a		
Id. id. terciada	,,	10				
Azogue	quintal	,,			,,	
Alquitran de N.A. 30 ps., de Suecia	barrica	30			35	
Bacalao	quintal	35		a	40	
Cacao de Guayaquil	,,	70				
Cacao del Brasil	,,	40				
Café	,,	65		a	70	
Carbon de Piedra	tonelad	100		a	110	
Canela fina (*escasa*)	libra					
Canelon	,,	1	4			
Cera blanca pasta	,,	3	4	a	4	
Cerveza en botellas	docena	18		a		
Cigarros de la Habana	millar	100		a	110	
Carne Salada de N. A.	barril	80		a	90	
Fierro en barra	quintal	15		a	18	
Ginebra de N. A.	pipa	500		a	550	
Id. en frasquera	frasq.ra	22				
Galleta de Norte América	barrica	16		a	18	
Harina de Norte América, nueva	,,	44		a	46	
Hilo acarreto	quintal	250				
Hoja de Lata	cajon	90		a	100	
Jabon de España	arroba	12				
Id. amarillo de N. A.	cajonc.	10	4	a		
Jarcia	quintal	70				
Jamones	libra		6	a		7
Lonas de primera	pieza	70		a	80	
Lonetas	,,	55		a	60	
Mantequilla	libra	2	4	a		
Madera Pino	mil pies	260				
Id. Roble	,,	300				
Pasas de Málaga	cajonc.	16		a	18	
Papel florete español	resma	20		a	22	
Id medio id	,,	16		a	17	
Id. florete genovés	,,	15		a	16	
Id medio id	,,	11		a	12	
Id. de Estraza	,,	8		a	9	
Pimienta	arroba	18		a	20	
Plomo en rollos	quintal	35		a	40	
Pavilo	arroba	50		a	55	
Quesos de Norte América	libra		6	a	1	2
Id. Holandeses	docena	36		a	40	
Sal de Patagones	fanega	8				
Sillas, Norte Americanas, finas.	docena	250				
Id. id. ordinarias	,,	120		a	150	
Tocino salado	barril	100		a		
Tabaco negro del Brasil	arroba	40				
Id. en hoja de Virginia	quintal	65				
Id de mascar de id	arroba	30				
Té Perla	libra	12				
Id. negro	,,	5				
Tafiletes	docena	80		a	100	
Trementina	galon	3		a	4	
Velas de Esperma	libra	3				
Vino tinto de Cataluña	pipa	400		a		
Id. de Francia y Cicilia	,,	360		a		
Id. de Burdeos	2cascos	300		a		
Id. id. en botellas	docena	18		a	20	
Id. de Málaga dulce	pipa	470				
Id. id. seco	,,	420				
Vinagre de yema	,,	150				
Yerba del Parnaguá	arroba	16		a	20	

FRUTOS DEL PAIS.

		Ps.	*rs.*		*Ps.*	*rs.*
Astas todos de novillos grandes	millar	600		a		
Id. mezclados	,,	400				
Cueros secos novillo, peso 28 á 30lib	pesada	26		a	27	
Id. id. mitad novillo y vaca 26 ,,	,,	22		a	24	
Id vacunos salados	,,	18		a		
Id. bagual de 9	cuero	8		a		
Id. de carnero con lana	docena	10		a	12	
Id. de nutria	,,	20		a	22	
Id. de Chinchilla	,,	40		a	44	
Carne tasajo	quintal	10		a		
Clin larga	arroba	26		a	28	
Id. corta y larga	,,	16		a	18	
Lana de carnero	,,	6		a	7	
Plumas de avestruz suelta	libra	1		a	1	4
Id. larga negra tejida	,,	2	4	a	2	6
Id id. blanca larga	,,	4		a	5	
Id. id. corta blanca tejida	,,	18		a	20	
Sebo en rama	arroba	8		a	9	
Novillos para matadero	res	34		a	36	
Vacas para id	,,	30		a	32	
Novillos para salad.° 2 á 3 años arriba	,,	23		a	26	
Vacas para id. de 3 años á 7.	,,	20		a		
Ganado al cortar	,,	12		a	14	
Terneros de la yerra pasada	,,	10				
Id. de esta yerra	,,	8	4	a		